REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 25 de Noviembre de 2009

VISTO la Resolución Nº 755/04 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Eneas MOREL como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Ensayos Estructurales, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge TORGA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de la interferometría óptica de baja coherencia para la aplicación a la caracterización de materiales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativa a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Oscar MARTÍNEZ, Jorge REYNA ALMANDOS y Marcelo TRIVI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de l os Dres. Diego GROSZ, Claudio IEMMI y Elsa HOGERT como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo de la interferometría óptica de baja coherencia para la aplicación a la caracterización de materiales", presentada por el Ing. Eneas MOREL, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Oscar MARTÍNEZ, Dr. Jorge REYNA ALMANDOS y Dr. Marcelo TRIVI

Miembros Suplentes: Dr. Diego GROSZ, Dr. Claudio IEMMI y Dra. Elsa HOGERT.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1536/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior